



273 01/04/2019

**RESOLUCIÓN No. 273 . . . . .**  
**( 01 ABR 2019 )**

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad en fecha 22 de enero 2019, celebró **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 908**, cuyo objeto es "Suministrar el servicio de horas de Diseño y Desarrollo requerimientos para cubrir cualquier eventualidad en la ejecución del contrato (requerimientos nuevos, adaptaciones necesarias a realizase en los aplicativos), buscando garantizar la integración con otros sistemas de información que sean viable y ejecutables dentro de los aplicativos de la suite Academusoft" conforme a la propuesta correspondiente al número interno PCNI201801 enviado por Unipamplona y aceptado por UNIPANAMERICANA, por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000)**.

Que, se hace necesario incorporar estos recursos al presupuesto de la Universidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 18 de marzo de 2019, mediante Acta N° 004 dio concepto previo sobre la incorporación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000)** detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.03	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.03.01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 908	\$ 108.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$ 108.000.000</b>



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*

*AM*





273 . . .

**RESOLUCIÓN No.**  
**( 01 ABR 2019 )**

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000)** detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.01.01	TECNOLOGICOS	
02.03.02.01.01.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 908	\$ 90.059.802
02.03.02.01.01.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 908	\$ 8.970.099
02.03.02.01.01.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 908	\$ 8.970.099
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$ 108.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.**- Aadicionar el PAC en la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000)**.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

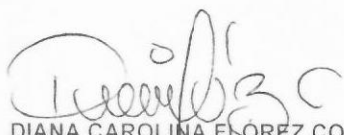
**ARTÍCULO QUINTO.**- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los **01 ABR 2019**

  
**IVALDO TORRES CHAVEZ**  
 Rector

Proyectado por  
  
**FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA**  
 Director Presupuesto y Contabilidad

  
**DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS**  
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por  
  
**JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL**  
 Director oficina jurídica

  
**OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ**  
 Director Interacción Social  
**DIRECCION INTERACCION SOCIAL**  
 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
 Edificio N° 3-93 Casa Domus  
 5682756 - 5685303 Ext.400  
 www.intersocial.unipamplona.edu.co

